

SOLICITUD DE ACTUACIONES COMUNICADAS

APARTADO I: Datos de la persona interesada

N.º entrada registro:

DNI o NIF	Apellidos y nombre o razón social		N.º de expediente
Domicilio (a efecto de notificaciones)			Teléfono
CP	Municipio	Provincia	Correo electrónico (a efecto de avisos informativos)

APARTADO II: Datos representante (En este caso aportar documentación acreditativa de la representación)

DNI o NIF	Apellidos y nombre	Teléfono
Domicilio, CP, municipio y provincia		Correo electrónico (a efecto de avisos informativos)

APARTADO III: Acto Comunicado

Localización de la actuación	Referencia catastral:
Descripción de la actuación:	Presupuesto de ejecución material (excepto actividades):

☐ **Obras en edificios**

Obras de conservación (1)	X								
Obras de acondicionamiento menor									
En viviendas (2)	X								
En locales (3)	X	X							
Modificación aspecto exterior (4)	X		X						

ACTIVIDADES

Cambio de titularidad (5) (Titular anterior)				X	X				
Cambio de actividad (6) (Actividad anterior)	X	X				X	X		
Despachos profesionales (7)	X								
Actividades inocuas de nueva implantación (8)		X				X	X		

OTRAS ACTUACIONES

Urbanización de interiores (9)	X								
Acondicionamiento de solares (10)	X								
Sondeos y prospecciones (11)	X								
Demolición edificios una planta (12)								X	X
Barraconas en obra (13)	X								

La persona solicitante declara, bajo su responsabilidad, que la actuación comunicada que se presenta no implica una reducción de las condiciones de seguridad contra incendios o un incumplimiento del Código Técnico de Edificación, del DB-SI y/o DB-SU por este motivo. En el supuesto de cambio de titularidad, declara que se mantienen las condiciones exigidas en la licencia original.

Firma del solicitante:

La persona solicitante comunica la realización de las actuaciones que se detallan al dorso y acompaña la documentación que en cada caso se indica. Igualmente declara que las actuaciones están comprendidas en los supuestos especificados al dorso.

Firma del solicitante:

La persona solicitante **autoriza** al Ayuntamiento de Logroño a la obtención de la información necesaria para la resolución de esta solicitud de las diferentes Administraciones Públicas. **SI** **NO**

Firma del solicitante:

Logroño, a

Descripción escrita y / o gráfica de la obra, así como presupuesto	Declaración del cumplimiento del Código Técnico de la edificación DB-SI y DB-SU.	Autorización comunidad (características)	Datos de la anterior persona titular. En actividades sometidas a distancias, aportar documentación acreditativa del traspaso de la titularidad del negocio. En caso de establecimientos y actividades recogidas en el Anexo I de la Ley 4/2000, de 25 de octubre, aportar certificado del seguro de responsabilidad civil	Acepta continuar con la licencia en vigor de la terraza aneja al establecimiento. Renuncia a la licencia de terraza en vigor.	Memoria descriptiva de la nueva actividad	Plano de distribución, indicando: metros cuadrados, luz de emergencia y extintor	Memoria técnica y precauciones	Fotografías
--	--	--	---	--	---	--	--------------------------------	-------------

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE SOLICITUD

A.1.- OBRAS EN EDIFICIOS

- (1) **Obras de conservación** en las que concurran las circunstancias siguientes:

- No precisen colocación de andamios.
- No afecten a edificios catalogados.

Se entenderán comprendidas en este apartado la sustitución de elementos dañados por otros idénticos, así como las obras de limpieza y pintura interior de los edificios o de patios o medianeras que no den a la vía pública.

A.2.- Obras de acondicionamiento menor:

- (2) **En viviendas:** obras de demolición y construcción de tabiques, solados, escayolas, chapados, instalación de fontanería, electricidad, calefacción, saneamiento y otros, pintura, estuco y demás revestimientos y carpintería interior; en las que concurran las circunstancias siguientes:
- No impliquen la modificación sustancial de uso de vivienda ni se modifique el número de viviendas. Se acepta, no obstante, la agrupación de dos viviendas contiguas.
 - No afecten, modifiquen o incidan en elementos comunes especialmente estructura y conductos generales, ni el aspecto exterior de las edificaciones; ni se sobrepasen las sobrecargas con las que fueron calculadas.
 - No se trate de edificaciones fuera de ordenación o de edificios catalogados.
- (3) **En locales:** obras de acondicionamiento menor que no afectan a su distribución interior ni estructura, ni a conductos generales, ni implique una reducción de las condiciones de seguridad contra incendios, en relación con el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación DB-SI y DB-SU (estabilidad y resistencia al fuego de elementos constructivos, instalaciones de detección, alarma y extinción, alumbrado de emergencia, etc.).
- (4) **Modificación del aspecto exterior:** En actuaciones individuales que impliquen modificación del aspecto exterior de los edificios por encima de planta baja (cerramiento de balcones, doble acristalamiento o doble carpintería...) será precisa, previamente, la autorización municipal de un modelo o pauta, que deberá ser aprobada por la comunidad de propietarios.
- Se entenderán comprendidas en este apartado las viviendas situadas en planta baja o entresuelo, viviendas adosadas, y en general, cuando no haya distinción de uso respecto de plantas superiores.
- En locales de planta baja estarán comprendidas todas las obras que afectando al aspecto exterior no impliquen modificación de los elementos volados, salientes y elementos comunes de la fachada. En este caso no sería necesario la autorización de la comunidad de propietarios.

B.- ACTIVIDADES

- (5) **Cambio de titularidad de licencias vigentes**, siempre que no se haya modificado la distribución y uso del local para el que se concedió licencia inicial, ni las medidas correctoras impuestas.
- En el caso de actividades sometidas a distancias, se aportará documentación acreditativa del traspaso de la titularidad del negocio.
- En caso de establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas (véase el Anexo de la Ley 4/2000, de 25 de octubre, de Espectáculos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de La Rioja), se aportará certificado del seguro que cubra el riesgo de responsabilidad civil por daños a los participantes, asistentes y a terceros conforme al artículo 5.3 y la Disposición Transitoria 5ª de la referida Ley 4/2000).
- (6) **Cambio de actividad para locales con licencia en vigor**, siempre que concurran la totalidad de los siguientes requisitos:
- El cambio se producirá tan solo entre actividades inocuas o el paso de una actividad sometida a **licencia ambiental** a otra inocua.
 - La nueva actividad deberá estar permitida de acuerdo con las Normas Urbanísticas del Plan General.
 - El cambio podrá realizarse sin obras, o con ejecución de aquellas para las que se permite el régimen de comunicación.
 - El local deberá cumplir las condiciones establecidas en el Código Técnico de Edificación DB-SI y DB-SU.
 - (a) En el caso de actividad de bar con licencia de terraza en vigor, aceptación o renuncia de la licencia de terraza del anterior titular.
- (7) **Apertura de despachos profesionales.**
- Están exceptuados aquellos que necesitando de la instalación de equipos o utillaje especial puedan considerarse como actividad sometida a licencia ambiental o precisen medidas correctoras.
- Cuando se refiera a despachos profesionales en plantas superiores a la primera se exigirán los documentos que acrediten que el despacho es anejo a la vivienda del titular.
- Cuando en razón de la actividad a desarrollar se exija una autorización o visado previo, este se aportará junto con la solicitud.
- (8) **Actividades inocuas**, siempre que concurran la totalidad de las siguientes condiciones:
- Que no pueda considerarse como actividad sometida a licencia ambiental ni precise de medidas correctoras.
 - Que no precise obras de adaptación salvo que éstas últimas sean de las comprendidas en el apartado 1.2.
 - La nueva actividad deberá estar permitida, de acuerdo con la regulación del Plan General, respecto a usos permitidos o tolerados.
- Cuando en razón de la actividad a desarrollar se exija una autorización o visado previo, este se aportará junto con la solicitud.
- Se aportará plano de la vivienda o local, especificando la zona destinada a actividad.

C.- OTRAS ACTUACIONES

- (9) Ajardinamiento, pavimentación, implantación de bordillos, así como las instalaciones necesarias para su uso o conservación, en espacios libres de dominio privado, siempre que no se altere en más de 1 m la rasante del terreno ni se afecte con las obras a ningún servicio o instalación pública.
- (10) Limpieza, desbroce y nivelación de solares con las mismas limitaciones del apartado anterior.
- (11) Sondeos y prospecciones en terrenos de dominio privado.
- (12) Derribo de edificios de una planta y altura inferior a 4 m o exentos de una planta.
- (13) Construcción o instalación de barracones de obra en terreno privado.

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales facilitados en esta solicitud serán tratados y recogidos de conformidad al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos, y recogidos en la actividad de tratamiento "Autorizaciones o licencias", con la siguiente información básica. **Responsable:** Ayuntamiento de Logroño. **Finalidad:** Tramitación administrativa. **Legitimación:** ejercicio de las competencias municipales (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local); arts.66 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **Destinatarios:** No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. **Derechos:** Puede usted ejercer su derecho de acceso y rectificación. **Información adicional:** Para cualquier cuestión de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos puede dirigirse por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@logrono.es

IMPORTANTE: Si la actuación excede las limitaciones o no se ajusta a las condiciones establecidas en cada supuesto, deberá solicitarse la licencia correspondiente, no siendo aplicable este procedimiento y, consecuentemente, no teniendo ningún efecto esta comunicación.